

Nombre de la promoción: “Mi Gran Jugada”

Vigencia de la Promoción: De las 12:01 am del 13 de marzo de 2026, a las 4:00 pm del 18 de marzo 2026
(Periodo Promocional denominado “**Socio Fest**”)

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam’s Club

Para más información consulta Términos y Condiciones en: www.mimejorjugadaensams.com

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

1. Contar con una cuenta real y activa en la red social Facebook y ser seguidor de la página oficial de Sam’s Club en Facebook (**@SamsClubMexico**).
2. Haber realizado por lo menos una compra de cualquier producto que se comercialice en Sam’s Club, salvo aquellos que cuentan con restricciones legales para tales efectos, como son, de manera enunciativa, más no limitativa, medicamentos, bebidas alcohólicas y productos de tabaco, ya sea en tienda física, en línea o a través de la aplicación de Sam’s Club, durante el **Socio Fest**.
3. Estar atento a las publicaciones que se lleven a cabo durante el **Socio Fest** en **@SamsClubMexico** e interactuar en las mismas tal y como se indica en el apartado de Mecánica de la Promoción de las presentes bases.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

- **3 (tres) Accesos dobles a un partido de fútbol** el día 28 de marzo de 2026 en la Ciudad de México, con un valor de hasta \$31,028.00 M.N. (treinta y un mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para los ganadores de la promoción, esto es, 1 (uno) acceso doble a un partido de fútbol para cada uno de los ganadores de la promoción).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante el **Socio Fest** se publicarán 5 (cinco) contenidos en **@SamsClubMexico**, los cuales incluirán de manera visual **un elemento oculto (balón)** que los consumidores deberán encontrar en cada uno.

Con fecha 17 de marzo de 2026, se hará una sexta publicación en **@SamsClubMexico** en la que los consumidores participantes deberán hacer un comentario indicando en dónde encontraron **el elemento oculto (balón)** dentro de cada uno de los 5 (cinco) contenidos publicados durante el **Socio Fest**, así como etiquetar a la persona con la que desean compartir el incentivo en caso de resultar uno de los ganadores de la promoción; los consumidores participantes podrán hacer la cantidad de comentarios que desee en dicha publicación.

El primer ganador de la promoción será aquel consumidor participante que tenga la habilidad de ser el comentario válido número 5,000 (cinco mil) de la sexta publicación; el segundo ganador de la promoción será aquel consumidor participante que tenga la habilidad de ser el comentario válido número 10,000 (diez mil) de la sexta publicación y; el tercer ganador de la promoción será aquel consumidor que tenga la habilidad de ser el comentario válido número 15,000 (quince mil) de la sexta publicación, en el entendido de que un comentario válido es aquel que (i) indique de manera correcta el lugar en donde **el elemento oculto (balón)** se encontraba en cada una de las 5 (cinco) publicaciones hechas en **@SamsClubMexico** durante el **Socio Fest**, y (ii) etiquete a la persona con la que desea compartir el incentivo en caso de resultar ganador.

Para la obtención de los ganadores en caso de no llegar al comentario 5,000 (cinco mil) y por ende al comentario 10,000 (diez mil) y al comentario 15 (quince mil) en la sexta publicación, se estará a lo siguiente:

- 1- Será el primer ganador de la promoción aquel consumidor que haya tenido la habilidad de ser el comentario “medio” de entre los dos primeros tercios del total de los comentarios.

Ejemplo con una participación total de 3,459 (tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve) comentarios:

- Se divide en tres el total de comentarios, esto es, $3,459 / 3 = 1,153$
 - El comentario “medio” de los dos primeros tercios de la promoción es el 1,153 a razón de $1,153 + 1,153 = 2,306 / 2 = 1,153$
-

- 2- Será el segundo ganador de la promoción aquel consumidor que haya tenido la habilidad de ser el comentario “medio” de entre la totalidad de los comentarios.

Ejemplo con una participación total de 3,459 (tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve) comentarios:

- Se divide en dos el total de los comentarios, esto es, $3,459 / 2 = 1,729.50$
 - El comentario “medio” del total de los es 1,729, sin decimales.
-

- 3- El tercer ganador de la promoción será aquel consumidor que haya tenido la habilidad de ser el último comentario del total de los comentarios.

Ejemplo con una participación total de 3,459 (tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve) comentarios:

- El último comentario es el 3,459 (tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve).

En caso de llegar al comentario 5,000 (cinco mil) pero no al 10,000 (diez mil) y por ende no al 15,000 (quince mil) en la sexta publicación, será el primer ganador aquel consumidor que haya tenido la habilidad de ser el comentario 5,000 (cinco mil); el segundo ganador aquel que haya tenido la habilidad de ser el comentario medio del total de los comentarios y; el tercer ganador aquel que haya tenido la habilidad de ser el último comentario de la sexta publicación.

Ejemplo con una participación total de 6,788 (seis mil setecientos ochenta y ocho) comentarios:

- El primer ganador de la promoción será el comentario 5,000 (cinco mil)
- El segundo ganador será el comentario 3,394 (tres mil trescientos noventa y cuatro) a razón de $6,788 / 2 = 3,394$.
- El tercer ganador serpa el comentario 6,788 (seis mil setecientos ochenta y ocho).

En caso de llegar al comentario 5,000 (cinco mil) y al 10,000 (diez mil), pero no al 15,000 (quince mil) en la sexta publicación, será el primer ganador aquel consumidor que hay atenido la habilidad de ser el comentario 5,000 (cinco mil); el segundo ganador aquel que haya tenido la habilidad de ser el comentario 10,000 (diez mil) y; el tercer ganador aquel que haya tenido la habilidad de ser el último comentario del total de los comentarios de la sexta publicación:

Ejemplo con una participación total de 10,567 (diez mil quinientos sesenta y siete) comentarios:

- El primer ganador de la promoción será el comentario 5,000 (cinco mil); el segundo ganador será el comentario 10,000 (diez mil) y; el tercer ganador será el comentario 10,567 (diez mil quinientos sesenta y siete).

Los ganadores serán contactados (i) mediante mensaje directo a través de la plataforma Facebook a efecto de que proporcionen el correo electrónico que hayan registrado en su membresía de Sam's Club y, (ii) mediante correo electrónico desde la cuenta promociones@holagod.com al correo electrónico que hayan registrado en su membresía de Sam's Club, para validar tanto su participación como su identidad y coordinar la entrega del incentivo, en el entendido de que, para la entrega de los accesos a los partidos de fútbol, los ganadores estarán a lo dispuesto por el organizador de los mismos para tales efectos.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que se les indique y, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud que se le haga, la siguiente información y/o documentación, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el(los) consumidor(es) ganador(es) haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es*:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- Comprobante de domicilio
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

**** En caso de no contar con alguno de los documentos previstos en este documento, el incentivo pasará al siguiente participante que en orden siga conforme a la mecánica aquí prevista.***

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios de Sam's Club.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros y/o generar más registros en la página de la promoción y/o en cualquier otra plataforma incluyendo el sistema en puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); los registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.
- No será válida la participación de aquellas personas que hayan sido previamente identificadas como infractoras de las mecánicas, bases, procesos de validación de tickets y/o registros establecidos en esta promoción, así como en promociones anteriores organizadas por **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. y/o WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en www.mimejorjugadaensams.com
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto,

falto de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.

- Los incentivos no podrán ser canjeados por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar tanto su participación como su identidad; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, el(los) ganador(es) no pudiese(n) reclamar en tiempo y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **Los incentivos son PERSONALES e INTRANSFERIBLES.**
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo. **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, no serán responsables por los cambios y/o ajustes y/o cancelaciones y/o con cualquier tema relacionado con los Accesos a los partidos de fútbol.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, autorizan y están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciatarario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en www.mimejorjugadaensams.com

- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

